



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 JUN 2003

VISTO: La Nota Interna N° 592/2003, y

CONSIDERANDO:

Que por la misma el Sr. Secretario Contable solicita autorización para trasladarse a la Ciudad de Río Grande, en compañía del Auditor Fiscal CPN Jorge Espeche, a efectos de coordinar tareas de Intervención Previa en la Delegación Río Grande del IPAUSS;

Que dicho traslado se efectuará en el vehículo particular dominio DYD 091, el día 04/06/2003 en horas de la tarde, retornando a esta ciudad durante las últimas horas del día 05 de junio del año en curso, por la misma vía;

Que en virtud de ello corresponde efectuar la liquidación de UN (1) día de viáticos a favor de cada uno de los profesionales mencionados y el reintegro de gastos de combustible, previa presentación de los comprobantes respectivos, a favor del titular del vehículo utilizado;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL SEÑOR VOCAL LEGAL

A/C DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande a los Cres. Emilio Enrique MAY y Jorge Fernando ESPECHE, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de UN (1) día de viáticos a favor de cada uno de los profesionales mencionados en el Artículo 1° y el correspondiente reintegro de gastos de combustible a favor del titular del vehículo utilizado, previa presentación de los comprobantes respectivos.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 3) – Partida Principal 37 – Partida Parcial 372 y 379.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA N° 135 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA